

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO N° 002 DEL 07 DE MARZO DE 2017

Concejal Ponente: Pedro Nilson Amaya Martínez

Señor Presidente y Honorables Concejales

Me correspondió por designación de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA -AYUDAME A SEGUIR VIVIENDO- CONFORME A LA LEY 1805 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El derecho a la vida en Colombia está presente desde el preámbulo de nuestra Constitución Política, el cual indica los principios orientadores y los fines a cuya realización se dirige el Estado colombiano; así, el asegurar la vida de los integrantes de la Nación es nuestro propósito como Estado Social de Derecho.

Actualmente, cada vez más colombianos requieren de un trasplante para seguir viviendo o para mejorar su calidad de vida, pero la realización de estos procedimientos se encuentran limitados por la escasez de donantes. La donación es desinteresada y altruista, ya que por ella no existe remuneración o retribución para el donante o su familia. Por cada donante de órganos y tejidos se pueden beneficiar más de 55 personas. Según el Ministerio de Salud, para el 31 de diciembre de 2015, eran 2029 colombianos en lista de espera para un trasplante y se encuentra en aumento la demanda de tejidos y órganos.

Se hizo necesario entonces, expedir la ley 1805 de 2016, la cual tiene por objeto ampliar la presunción legal de donación de componentes anatómicos para fines de trasplantes u otros usos terapéuticos. Es decir, todos los colombianos somos donantes de nuestros órganos y tejidos, a menos de que en vida hayamos manifestado (por escrito) que no deseamos que al morir se extraigan componentes de nuestro cuerpo.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

El actual Plan de Desarrollo de Bucaramanga 2016 – 2019 “Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos”, en su componente “Salud pública: salud para todos y con todos”, reconoce a la salud pública como un paradigma bio-psicosocial. Definición integradora a todos los componentes transversales que ejecutará en el actual periodo la Secretaría de Salud Municipal de Bucaramanga. En consecuencia de ello, presento unas sugerencias y observaciones al articulado del proyecto de acuerdo N° 002 de marzo 07 de 2007.

Artículo 1: Sin observaciones

Artículo 2: Sin observaciones

Artículo 3: Se le solicita al autor del proyecto de acuerdo que en el articulado *solamente quede establecido el día 14 de octubre para efectuar divulgación de la norma*, porque considero innecesario realizar jornadas para “incentivar la donación voluntaria de todos los órganos y tejidos mediante consentimiento en vida”, ya que por medio de la ley 1805 de 2016, se presume que todos los colombianos somos donantes a menos de que realicemos una manifestación contraria por escrito estando en vida.

Artículo 4: Se recomienda eliminarlo

Debido a que el carné por el cual se manifiesta la voluntad de donación, dejó de existir con la expedición de la ley 1805 de 2016 al existir la PRESUNCIÓN LEGAL DE DONACIÓN.

Artículo 5: Se recomienda, acoger lo señalado en el artículo sexto de la ley 1805 de 2016, que establece que: ***“Por lo menos una proporción equivalente al quince por ciento (15%) del presupuesto asignado a la pauta oficial de aquellas entidades del Sector Salud tanto de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, Departamental y Municipal; como del Sector Descentralizado por Servicios, se destinará a promocionar la donación de órganos y tejidos y a explicar el alcance y naturaleza de la presunción legal de donación.”***

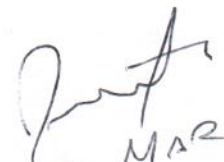
Artículo 6: Se recomienda que el artículo quede formulado de la siguiente manera: ***Solicítese al señor Alcalde efectuar las acciones necesarias de acuerdo con la Ley para incorporar en el Plan de Desarrollo el programa de responsabilidad social “AYÚDAME A SEGUIR VIVIENDO”***

Artículo séptimo: Sin observaciones

PROPOSICION

Con las anteriores observaciones y por considerar que el Proyecto de Acuerdo N° 02 del 7 de marzo de 2017 “POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA -AYUDAME A SEGUIR VIVIENDO- CONFORME A LA LEY 1805 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” se encuentra ajustado a la ley, presento ponencia POSITIVA, para que siga su trámite respectivo.


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
Concejal ponente


22-MARZO / 2017
2.03 PM